MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

676. NOTIFICACIÓN A D. HANANE BENDAKKO, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 2/2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000002 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2018 0005934

Delito /Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante /Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDELKADER EL BOUTAYBI, HADIYA M

HAMED MOHAMED

Contra: HANANE BENDAKKO

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 2/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por Delito Leved 2/19 seguidos por un presunto delito leve de Amenazas incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes HADIYA MHAMED MOHAMED, ABDELKADER EL BOUTAYBI como denunciante y, como denunciado HANANE BENDAKKO con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO A HANANE BENDAKKO de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a HANANE BENDAKKO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 3 de Julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA